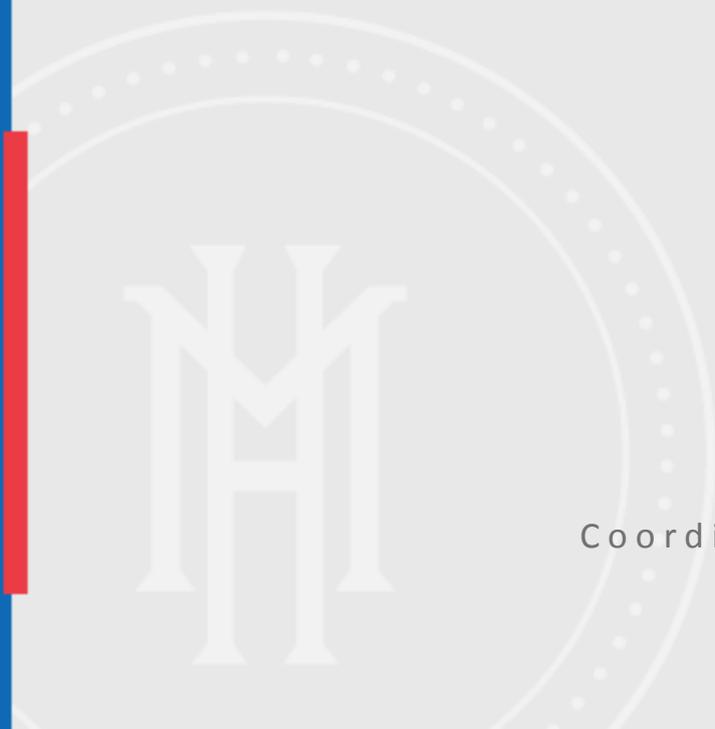




Ministerio de Hacienda  
Chile

# Grupo de Continuidad Operacional Consejo de Estabilidad Financiera: Ciberseguridad



Catherine Tornel  
Coordinadora de Mercado de Capitales  
19 de junio de 2018



# Antecedentes

- El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) mandató, en sesión de diciembre de 2016, crear grupo de trabajo de continuidad operacional con el objetivo de:

*“Analizar los riesgos operacionales de las infraestructuras de mercado (IMF), y sus participantes, y proponer los cambios legales y regulatorios necesarios para mitigar estos riesgos y sus efectos sobre el sistema financiero”.*

- Durante 2017, el grupo se juntó en varias oportunidades. Se revisaron las recomendaciones más relevantes de una evaluación llevada a cabo por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a las IMF, y se presentaron los modelos de fiscalización de la SVS y la SBIF, y la administración del riesgo operacional del Banco Central como operador del sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.



## Reactivación Grupo de Continuidad Operacional

- El Ministerio de Hacienda, como parte de las acciones que ha realizado en respuesta al incidente del Banco de Chile, ocurrido el pasado 24 de mayo, decidió reactivar Grupo de Trabajo y llevó a cabo reunión el martes 12 de junio.
- El Grupo es liderado por el Ministerio de Hacienda, y a esta primera reunión asistieron autoridades del Banco Central de Chile, SBIF, CMF y SP, junto a representantes de sus respectivos equipos de regulación y de supervisión.
- En la reunión se realizó un diagnóstico acabado del ataque cibernético a Banco de Chile, y se analizaron las medidas tomadas por el propio banco, por la SBIF y por el Banco Central.



# Medidas decididas por el Grupo

## Evaluación internacional en ciberseguridad

Evaluación de efectividad de políticas y protocolos de ciberseguridad de entidades del mercado financiero, en especial de los bancos.

Detección de eventuales brechas en marco regulatorio y de supervisión.

## Firma de Acuerdo entre autoridades participantes

Compartir información que resulte de los procesos de supervisión y que sea relevante para el resto de supervisores/reguladores.

Establecer protocolos de comunicación y de acción conjunta para casos de contingencia.

Establecer requisitos mínimos y consistentes de continuidad operacional para todos los actores relevantes del mercado financiero.



# Objetivos del Grupo de Continuidad Operacional

## Coordinación Normativa

Establecer requisitos consistentes y adecuados para mitigar el riesgo operacional en las normativas respectivas de cada IMF, y de sus participantes.

Se deben considerar estándares internacionales y realidad local.

Prestar particular atención a riesgos que son transversales al sistema, especialmente aquellos referidos a ciberseguridad, y otros que tienen la capacidad de impactar de manera significativa a otros participantes del mercado o que se relacionan con los procesos críticos para el correcto funcionamiento de los mercados financieros.



# Objetivos del Grupo de Continuidad Operacional

## Coordinación Supervisión

Los supervisores y el BCCh deberán compartir la información que han levantado en sus propios procesos de supervisión y operación respecto a los riesgos operacionales de las IMF y sus participantes, así como de los resultados de las pruebas de contingencia realizadas.

Es responsabilidad de cada una de las instituciones, en el ámbito de sus competencias, incorporar los antecedentes recabados en el grupo, en sus procesos de supervisión.



# Objetivos del Grupo de Continuidad Operacional

## Coordinación en Contingencia

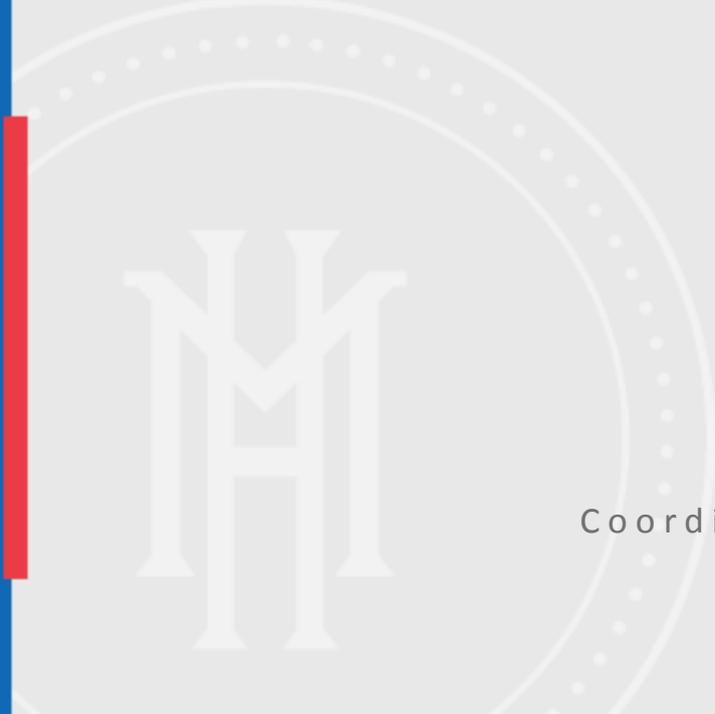
Coordinar en forma periódica pruebas a los mecanismos de contingencia de las IMF y de sus participantes, con énfasis en la continuidad de los principales procesos del sistema. Esto sin perjuicio de ejercicios que puedan ser realizados de forma independiente por cada infraestructura o supervisor.

Se deberán generar protocolos de acción conjunta entre los supervisores y el Banco Central, dentro de los cuales destacan los protocolos de comunicación. Estos protocolos podrán considerar la severidad de las contingencias, para actuar en diferentes niveles. Los protocolos deberán, asimismo, incluir comunicación adecuada y responsable al mercado sobre la contingencia y sobre las medidas que están siendo tomadas.



Ministerio de Hacienda  
Chile

# Grupo de Continuidad Operacional Consejo de Estabilidad Financiera: Ciberseguridad



Catherine Tornel  
Coordinadora de Mercado de Capitales  
19 de junio de 2018